



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Del estado de Nayarit



**A todos los sujetos obligados registrados en el padrón de este Instituto y ciudadanía en general:**

El Pleno del ITAI, aprobó las siguientes medidas extraordinarias, mismas que tendrán vigencia del 02 al 18 de agosto de 2021, pudiendo prorrogarse si fuere necesario, con el objeto de evitar la propagación y transmisión del virus SARS-CoV2 (Coronavirus):

Derivado del repunte de nuevos casos positivos a SARS-CoV2 con las variantes Delta, Gamma y Alpha, las cuales son de mayor peligrosidad para población y de fácil contagio, ya que actualmente en el Estado se reportan al día de hoy 18,973 casos confirmados acumulados y 4,776 casos confirmados activos, por lo que es necesario tomar medidas extraordinarias ante el incremento considerable de casos positivos de covid-19 en nuestro Estado.

Dicho lo anterior, se determina que las actividades laborales presenciales del personal de este Instituto, se llevaran por medio de guardias, acudiendo el cincuenta por ciento de los servidores públicos y el restante laborara de manera remota desde sus hogares en los días que no corresponda su guardia, con el objeto de evitar la propagación y transmisión del virus SARS-CoV2 (Coronavirus) y a fin de tutelar el derecho a la salud y a la vida.

Toda visita al Instituto deberá ser previa cita agendada a los teléfonos 311 217 74 14 y 217 72 14 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, observando las medidas de higiene como uso de gel antibacterial y cubre bocas y permitir la toma de temperatura debiendo presentar una temperatura menor a 38°C.

Toda correspondencia y comunicación será a través de los correos: [secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx](mailto:secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx), [monitoreo@itainayarit.org.mx](mailto:monitoreo@itainayarit.org.mx), [Unidad\\_enlace@itainayarit.org.mx](mailto:Unidad_enlace@itainayarit.org.mx) e [informatica@itainayarit.org.mx](mailto:informatica@itainayarit.org.mx)